

Las condiciones que deben reunir los aspirantes para el ingreso son las siguientes:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

La aptitud física podrá ser comprobada mediante reconocimiento médico del facultativo que determine la Jefatura Provincial de Carreteras.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo, debiendo acreditar estos extremos mediante certificado de penales y buena conducta.

c) Haber cumplido los veintidós años.

d) Estar en posesión del Bachiller Elemental.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán, cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición libre, solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, reintegrada con la póliza correspondiente, que presentarán en el Registro de esta Jefatura Provincial de Carreteras. En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número de familiares a cargo del solicitante, manifestación de estar en posesión del Bachillerato Elemental y otros méritos que se aleguen por el solicitante.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador, relación de los admitidos y excluidos y lugar y día en que se practicarán las pruebas del concurso oposición.

Todo aspirante que no se haya presentado a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

El concursante que resulte aprobado comenzará seguidamente el período de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento, cuya duración será de un mes y durante el cual recibirá la retribución correspondiente a su categoría.

Durante el citado período de prueba deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, que son los siguientes:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de penales.
- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Libro de familia o certificado de situación militar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental.

La no presentación de los documentos en el plazo concedido producirá la anulación de la admisión sin perjuicio de la responsabilidad en que los concursantes hayan podido incurrir por falsedad en la instancia.

En todo lo no previsto en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de este Ministerio, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lugo, 22 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe, A. Cano.—621-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 17 de diciembre de 1971 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición restringido convocado por Orden de 26 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto siguiente) para seleccionar Profesores especiales numerarios de «Inglés» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, declarando desiertas las plazas anunciadas.*

Imo. Sr.: A propuesta del Tribunal que ha juzgado el concurso-oposición restringido, segunda convocatoria, a plazas de Profesores especiales numerarios de «Inglés» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar el expediente del concurso-oposición restringido a plazas de Profesores especiales numerarios de «Inglés» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, declarando desiertas las plazas anunciadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1971.

VILLAR PALASI

Imo. Sr. Director general de Personal.

*ORDEN de 13 de enero de 1972 por la que se hace pública la división en tercios de la relación general de Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes.*

Imos. Sres.: En cumplimiento de lo preceptuado en los apartados 3.º y 4.º de la Orden ministerial de 26 de julio de 1952, dictada para la ejecución del Decreto de 19 de octubre de 1951, sobre constitución de Tribunales de oposición a cátedra de las Escuelas Superiores de Bellas Artes,

Este Ministerio ha resuelto hacer pública la división en tercios de la relación general de Catedráticos numerarios de las citadas Escuelas (A17EC), con efectos de 1 de enero del corriente año, y que es la siguiente:

### Primer tercio

Empieza en don Manuel Martínez Chumillas (A17EC1), de la Escuela de Madrid, y termina en doña Rosario García Gómez (A17EC35), de la Escuela de Valencia.

### Segundo tercio

Empieza en don José Puigdengolas Barella (A17EC36), de la Escuela de Barcelona, y termina en don Francisco Baños Mar-tos (A17EC64), de la Escuela de Valencia.

### Tercer tercio

Empieza en doña Luisa Granero Sierra (A17EC65), de la Escuela de Barcelona, y termina en don José Antonio García Ruiz (A17EC84), de la Escuela de Sevilla.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Imos. Sres. Directores generales de Bellas Artes y de Personal.

*ORDEN de 13 de enero de 1972 por la que se hace pública la división en tercios de la relación general del Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Imos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3.º, apartado a), del artículo 1.º de la Orden ministerial de 8 de julio de 1952, por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto de 21 de diciembre de 1951, relativo a la designación de Tribunales para oposiciones a plazas de Profesores, Maestros y Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos,

Este Ministerio ha resuelto hacer pública la división en tercios de la relación general del Cuerpo de Profesores de Término de las citadas Escuelas (A21EC), con efectos de 1 de enero del corriente año, y que es la siguiente:

### Primer tercio

Empieza en don Luis Barbero Carnicero (A21EC7), de la Escuela de Madrid, y termina en don Vicente Román Fuentes (A21EC91), de la Escuela de Salamanca.

### Segundo tercio

Empieza en don Carlos Soler Molina (A21EC92), de la Escuela de Madrid, y termina en don Camilo Fenoll Alós (A21EC159), de la Escuela de Cerámica de Manises.

### Tercer tercio

Empieza en don Juan Ramón Lafita Seva (A21EC160), de la Escuela de Málaga, y termina en don José Antonio Castro Vilchez (A21EC268), de la Escuela de Almería.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Imos. Sres. Directores generales de Bellas Artes y de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Procedimientos pictóricos» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.*

Terminado el plazo de reclamaciones concedido al publicarse la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Procedimientos pictóricos» de la Escuela